REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3130 **Parral,** 14 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Proyecto Consultoría Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, Código BIP Nº40.041.757-0.
6. Convenio Mandato para Consultoría, Completo e Irrevocable suscrito con fecha 28-9-2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral 5, fuente de financiamiento F.N.D.R.
7. La Resolución (A) Nº172 del 16-11-2023, del Gobierno Regional del Maule, que deja sin efecto la Resolución (A) N°151 del 4-10-2023 y aprueba el Convenio Mandato para Consultoría, Completo e Irrevocable, para ejecución de proyecto “Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, Código BIP Nº40.041.757-0.
8. El Decreto Exento Nº879 del 15-2-2024, que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato para Consultoría, Completo e Irrevocable suscrito con fecha 28-9-2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto Consultoría Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, Código BIP Nº40.041.757-0.
9. El Decreto Exento Nº1.471 del 21-3-2024, aprueba el llamado a Licitación Pública, para la contratación de proyecto Diseño Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral; aprueba las bases administrativas del proceso y designa como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas.
10. El Decreto Exento Nº2.191 del 24-4-2024, rectifica el Decreto Exento Nº1.471 del 21-3-2024 en el sentido de reemplazar como integrante de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la licitación pública Diseño Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, al funcionario Ángel Hernández Yáñez, Ingeniero Civil de SECPLAN, por la funcionaria Bárbara Gajardo Cáceres Ingeniero Comercial de SECPLAN.
11. Acta de Apertura de las Ofertas del 18-4-2024.
12. Informe de Evaluación ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 24-4-2024.
13. Ord N°481 / 133 del 25-4-2024 remite al Gobierno Regional del Maule, propuesta de adjudicación, para conocimiento previo del Mandante.
14. Ord N°1.536 del 7-6-2024 del Gobierno Regional del Maule, que acusa recibo de antecedentes de adjudicación del proyecto “Diseño Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral”.
15. Decreto Exento N°3.123 del 14-6-2024, que rectifica el calendario contenido en el Decreto Exento Nº1.471 del 21-3-2024.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento del estudio.

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de realizar el proyecto Consultoría Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral.
2.-Que a través del Decreto Exento Nº1.471 del 21-3-2024, se aprobó el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto “Consultoría Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, Código BIP Nº40.041.757-0, fuente de financiamiento F.N.D.R. Consultorías, ID N°2600-4-LE24 y las bases administrativas que rigen el proceso.
3.- Que al referido llamado a licitación pública ID Nº 2600-4-LE24, se recibieron 7 ofertas.
4.- Que la Comisión Técnica realizó la evaluación de las 6 ofertas admisibles y remitió al Gobierno Regional del Maule, propuesta de adjudicación, para conocimiento previo del Mandante.
5.- Que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión fue el siguiente:

N°	Oferentes / Criterios de Evaluación	AYM Ingenieros Ltda	Ingeniería Asesoría y Construcción Pablo Carvajal Quintana E.I.R.L.	Servicios INGAMILCAR SPA	Ingeniería Molina Ltda.	Sociedad de Ingeniería Los Andes Ltda.	Víctor Andrés Sepúlveda Vargas
1	Experiencia 30%	7*0.30=2.10	7*0.30=2.10	3*0.30=0.90	3*0.30=0.90	5*0.30=1.50	7*0.30=2.10
2	Precio de la Oferta 20%	4,34*0.20=0.86	7*0.20=1.40	4,48*0.20=0.89	3,99*0.20=0.79	4,20*0.20=0.84	4,41*0.20=0,88
3	Registro Consultores 20%	7*0.20=1.40	7*0.20=1.40	7*0.20=1.40	7*0.20=1.40	7*0.20=1.40	7*0.20=1.40
4	Patente Municipal 10%	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70
5	Comportamiento Base 10%	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70	7*0.10=0.70
6	Cumplim Req Formales 10%	1*0.10=0.10	7*0.10=0.70	1*0.10=0.10	1*0.10=0.10	7*0.10=0.70	1*0.10=0.10
	Nota Ponderada	5,86	7	4,69	4,59	5,84	5,88

6.- Que se cuenta con acuso recibo de antecedentes de adjudicación del proyecto por parte del Gobierno Regional y con autorización expresa de la Alcaldesa para adjudicar.

D E C R E T O:

1.- ADJUDÍQUESE la licitación pública Diseño Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, Código BIP Nº40.041.757-0 / F.N.D.R. – Consultorías ID N°2600-4-LE24, al oferente mejor evaluado, **Ingeniería Asesoría y Construcción Pablo Carvajal Quintana E.I.R.L**. RUT Nº76.384.114-6, representada por Don Pablo Andrés Carvajal Quintana RUT [redacted] domiciliado en [redacted] de Talca, por el valor total de su oferta **$20.230.000** (Veinte millones doscientos treinta mil pesos), con IVA incluido. El plazo máximo para el desarrollo del Diseño será de **182 días corridos** y comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato suscrito entre las partes.

2. SE ESTABLECE que el gasto que represente la ejecución del Diseño Mejoramiento Calles y Pasajes Población Bellavista Parral, Código BIP Nº40.041.757-0 / F.N.D.R. – Consultorías será financiado con los recursos comprometidos por el Gobierno Regional del Maule para el proyecto indicado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / ARC / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Dirección de Control (copia digital); enrique.gomez@parral.cl
3.- Unidad Informática Municipal (copia digital); felipe.langevin@parral.cl
4.- Dirección SECPLAN – Unidad Técnica (copia digital) carla.gomez@parral.cl
5.- Comisión de Apertura y Evaluación – (copia digital) victor.valverde@parral.cl; victor.troncoso@parral.cl; angel.hernández@parral.cl; barbara.gajardo@parral.cl